
BASES DE LA
CONVOCATORIA 2023

PREMIOS SOCIALES

Fundación
MAPFRE

SOCIAL OUTREACH AWARDS

Premio a toda una vida
profesional José Manuel
Martínez Martínez

Premio a la mejor entidad
por su trayectoria social

Premio al mejor proyecto o
iniciativa por su impacto social

XI Premio internacional de
seguros Julio Castelo Matrán

Fundación MAPFRE es la institución no lucrativa creada por MAPFRE que contribuye a la mejora de la calidad de vida de las personas y al progreso de la sociedad.

El modo en el que Fundación MAPFRE desarrolla este compromiso con la sociedad es a través de programas y actividades multinacionales focalizados principalmente en:

- Los colectivos más desfavorecidos, a los que se dedica una especial atención.
- Favorecer el acceso de los ciudadanos a la Cultura, las Artes y las Letras.
- Trabajar para promover la reducción de las lesiones no intencionadas que pueden producirse en el tráfico, en el hogar, en la práctica del deporte o en el ocio.
- Promover la salud mediante el fomento de hábitos y estilos de vida saludables.
- Difundir el conocimiento del seguro y la previsión social.

1. PREMIOS SOCIALES FUNDACIÓN MAPFRE

Los **Premios Sociales Fundación MAPFRE** —de ámbito internacional, periodicidad anual y dotados con 90.000 euros (3 premios de 30.000 euros cada uno)— reconocen a personas, instituciones y proyectos que comparten el compromiso de mejorar la sociedad a través de actuaciones destacadas en aquellos temas que son objeto de nuestro interés desde hace más de cuarenta años.

En esta edición 2023 se establecen las siguientes categorías:

- Premio a toda una vida profesional José Manuel Martínez Martínez.
- Premio a la mejor entidad por su trayectoria social.
- Premio al mejor proyecto o iniciativa por su impacto social.

Para optar a estos premios se deberá realizar la inscripción de la candidatura en la/s categoría/s de interés vía web y presentar la documentación que se indica en estas bases.

En la gala de entrega de estos Premios Sociales también se entregará el **Premio internacional de seguros Julio Castelo Matrán**. Este premio se convoca de manera bienal y está dotado con 30.000 euros.

PREMIO A TODA UNA VIDA PROFESIONAL JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Reconocimiento a una persona por su trayectoria profesional, durante la cual ha dedicado además tiempo y esfuerzo en apoyar causas solidarias.

Se reconocerá a una persona que haya destacado por su excelencia en el desarrollo de su trayectoria profesional, por contribuir al desarrollo de la sociedad, ya sea a nivel económico, cultural, en el mundo de la salud, la investigación, el medioambiente o la justicia social, etc., para construir un presente y un futuro más humano.

Se valorará la entrega generosa del candidato a su actividad profesional, así como los beneficios derivados de la misma para la sociedad, y su generoso apoyo a causas solidarias.

Dotación: 30.000 €

PREMIO A LA MEJOR ENTIDAD POR SU TRAYECTORIA SOCIAL

Reconoce los méritos de una entidad u organización que lleve a cabo una destacada labor con gran impacto social, en algunas de las actividades en las que Fundación MAPFRE desarrolla su compromiso con la sociedad.

Podrán optar al premio las instituciones u organizaciones que en su trayectoria hayan realizado actuaciones relevantes y efectivas en materia social, cultural, de seguridad vial y prevención de lesiones no intencionadas, o de salud y promoción de hábitos saludables.

Se valorarán los siguientes criterios para seleccionar a la institución premiada:

- Resultados efectivamente obtenidos.
- Relevancia social del trabajo desarrollado por la entidad.
- Sinergias con otras personas o instituciones.

Dotación: 30.000 €

PREMIO AL MEJOR PROYECTO O INICIATIVA POR SU IMPACTO SOCIAL

Premia un proyecto o iniciativa relevante realizado por una entidad u organización y que haya tenido un gran impacto social, en algunas de las actividades en las que Fundación MAPFRE desarrolla su compromiso con la sociedad.

Podrán optar al premio las instituciones u organizaciones que hayan realizado un proyecto relevante y de gran impacto en la sociedad, en materia social, cultural, de seguridad vial y prevención de lesiones no intencionadas, o de salud y promoción de hábitos saludables.

Se valorarán los siguientes criterios para la selección del proyecto:

- Resultados efectivamente obtenidos.
- Relevancia del proyecto realizado.
- Sinergias con otras personas o instituciones.
- Grado de innovación del proyecto o iniciativa presentada.
- Efecto multiplicador, es decir, facilidad de extensión de la acción o proyecto a otras situaciones similares.

Dotación: 30.000 €

PREMIO INTERNACIONAL DE SEGUROS JULIO CASTELO MATRÁN

Premia aquellos trabajos científicos de singular importancia relacionados con el seguro y la previsión social. Este premio tiene una periodicidad bienal y en esta convocatoria llega a su XI edición.

Podrán optar al mismo las personas físicas o instituciones que hayan desarrollado trabajos científicos significativos cuyos resultados contribuyan a extender la actividad aseguradora en la sociedad y propicien la estabilidad económica y la solidaridad mediante el seguro o la previsión social.

Se valorarán:

- Trabajos científicos inéditos.
- Trabajos publicados en los últimos cuatro años (deberán haber sido realizados por el candidato con posterioridad a mayo de 2019.)
- Se tendrá en cuenta la transferibilidad de la actuación a otros países o regiones.

Esta categoría posee sus propias bases y mecanismos de selección de candidaturas y ganador del premio. Puede consultarse toda la información en la web de Fundación MAPFRE:

<https://www.fundacionmapfre.org/>

2. BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1. INSCRIPCIÓN

Las personas e instituciones que deseen participar en esta convocatoria de premios deberán presentar candidatura/s a la/s categoría/s de su interés vía web, cumplimentando el correspondiente formulario cuyo enlace está habilitado en www.fundacionmapfre.org.

El idioma de la solicitud podrá ser español, inglés, o portugués.

Las candidaturas podrán ser presentadas por los propios candidatos ó por otras personas o instituciones.

El periodo de inscripción para todas las categorías estará abierto desde el día 1 de marzo de 2023 (desde las 00:00 horas de España, UTC+1) hasta el 31 de mayo de 2023 (hasta las 23:59 horas de España, UTC+2).

El solicitante, junto con el formulario de inscripción, deberá adjuntar la siguiente documentación, en función de cada categoría:

- **Premio a toda una vida profesional**

- Resumen del aspirante a candidato, en documento Word, de una extensión máxima de dos páginas a una cara, en el que se ponga en valor su historia y sus logros, pudiéndose incluir imagen del aspirante a candidato/a. Se podrán incluir enlaces de referencia a webs y vídeos.
- Currículum vitae del candidato (de un máximo de 10 páginas a una cara).
- Memoria sobre la labor social desarrollada por el candidato en apoyo a causas solidarias. Extensión máxima del documento de 10 páginas a una cara y peso de archivo no superior a 10Mb.

- **Premio a la mejor entidad por su trayectoria social**

- Adjuntar una presentación resumen en formato “.pptx”, de una extensión máxima de 7 diapositivas, incluyendo portada y cierre, con un peso de archivo no superior a 10Mb que ponga en valor los aspectos más relevantes e importantes de la entidad. Se podrán incluir enlaces a páginas web o vídeos que ejemplifiquen su labor.

- Incluir una memoria detallada (peso máximo del archivo de 10Mb) sobre el trabajo desarrollado en los últimos 2 años y la relevancia de lo realizado, donde se detalle lo siguiente:
 - a) Descripción de la singularidad de las actuaciones desarrolladas por la entidad y su grado de innovación.
 - b) Resultados efectivamente obtenidos.
 - c) Sinergias con otras personas o instituciones.
 - d) Si se considera conveniente, acreditaciones que aporten datos significativos: informes de actividades, publicaciones, otros premios recibidos, etc.

- **Premio al mejor proyecto o iniciativa por su impacto social**

- Adjuntar una presentación resumen en formato “.pptx”, de una extensión máxima de 7 diapositivas, incluyendo portada y cierre, con un peso de archivo no superior a 10Mb, que ponga en valor los aspectos más relevantes e importantes del proyecto presentado . Se podrán incluir enlaces a páginas web o vídeos que ejemplifiquen el trabajo.
- Incluir una memoria detallada (peso máximo del archivo de 10Mb) sobre los aspectos más significativos y relevantes del proyecto desarrollado, que incluya:
 - a) Resultados alcanzados en el proyecto.
 - b) Grado de innovación y originalidad del proyecto o iniciativa presentada.
 - c) Sinergias con otras personas o instituciones.
 - d) Facilidad de extensión de la acción o proyecto a otras situaciones similares.

- **Premio internacional de seguros Julio Castelo Matrán**

Este premio se registrará exclusivamente por lo indicado en sus propias bases que, como ya se ha indicado, se encuentran en la web de Fundación MAPFRE, en el siguiente enlace:

<https://www.fundacionmapfre.org>

Además de la documentación específica de cada categoría, **todos** los candidatos deberán presentar:

- Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o cédula de identidad de la persona que se presenta como candidata, y del código de identificación fiscal (CIF) en el caso de ser una persona jurídica.
- Cualquier otra información o aclaración requerida por Fundación MAPFRE.

2.2 JURADO Y FALLO DE LA CONVOCATORIA

Una vez cerrado el periodo de inscripción y analizada toda la documentación recibida, el jurado designado por Fundación MAPFRE para cada categoría se reunirá y emitirá un fallo, seleccionando un finalista y un suplente por cada una de ellas.

Las decisiones del jurado son inapelables. El jurado tendrá capacidad para:

- Adoptar cuantas iniciativas considere convenientes para contrastar la información sobre las candidaturas presentadas.
- De forma extraordinaria, el jurado podrá ampliar el plazo de presentación de documentación para formalizar las candidaturas siempre que esta decisión sea tomada antes del fallo de los premios. Dicha ampliación se comunicaría de la manera que se considere más oportuna.
- Declarar desierta la concesión de alguno de los premios, cuando las candidaturas presentadas carezcan de los requisitos mínimos establecidos para cada categoría en la convocatoria.
- Retirar la condición de finalista y designar finalistas suplentes para el supuesto de que el primer finalista no acuda al acto de entrega del premio.

Con el fallo de cada uno de los premios se hará público el nombre de los finalistas, que se difundirá a través de los medios de comunicación y la página web de Fundación MAPFRE.

No se facilitará ninguna información sobre el proceso de selección ni sobre el resto de las candidaturas recibidas.

2.3 PREMIOS

Los premios se entregarán en un acto público cuya celebración se anunciará a través de la web de Fundación MAPFRE y de sus perfiles en redes sociales. La entrega del premio en dicha ceremonia es personalísima.

Cada una de las tres categorías tiene una dotación económica de **30.000 €**. El Premio Julio Castelo Matrán también está dotado con la misma cuantía económica.

Asimismo, en la ceremonia se le hará entrega a cada premiado de una escultura diseñada por el artista Rafael Muyor, en exclusiva, para ese acto.

La entrega del premio está sujeta a la normativa fiscal vigente en España.

2.4. OTROS REQUISITOS A TENER EN CUENTA

1. Para adquirir la condición de ganador del premio, aquellas personas físicas o entidades que resulten finalistas deberán acudir al acto de entrega de los premios personalmente o debidamente representadas las personas jurídicas, respectivamente, así como:
 - Facilitar material gráfico (con derechos de reproducción) para la comunicación del fallo y diseño del acto.
 - Realizar aquellas entrevistas programadas con los medios de comunicación, como mínimo, la víspera y el día de acto de entrega del galardón.

El incumplimiento de estos requisitos podrá ser motivo de retirada de condición de finalista a criterio de Fundación MAPFRE. El premio pasará al siguiente candidato seleccionado como finalista suplente.

2. La entrega del premio está sujeta a la normativa fiscal vigente en España.
3. Asimismo, el candidato deberá dar cumplimiento antes de la ceremonia de entrega a los requisitos que establece la Ley Española de Prevención de Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (Art. 2 de la Ley 10/2010 de 18 de abril) y su Reglamento (RD 304/2014), para lo que se requerirá la aportación de la siguiente **documentación adicional**.

La documentación adicional anteriormente indicada deberá presentarse inexcusablemente con carácter previo a la ceremonia de entrega y posterior abono del premio. La falta de su entrega o su cumplimentación parcial conlleva la renuncia del premio por parte del finalista.

4. Por el hecho de concurrir a esta convocatoria se consideran aceptadas por los participantes las normas establecidas en estas bases.
5. Fundación MAPFRE garantiza la confidencialidad de las candidaturas que se presenten a las diferentes categorías de estos premios, y cumplirá íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Las solicitudes y documentación presentadas a esta convocatoria que no hayan sido premiadas serán destruidas dentro de los tres meses siguientes a hacerse público el fallo.

6. Hay disponible información complementaria sobre estos premios en www.fundacionmapfre.org y se puede contactar a través del correo premiossociales@fundacionmapfre.org

3. PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El candidato queda informado y otorga su consentimiento expreso, al realizar la inscripción en la presente convocatoria el tratamiento de los datos personales para la gestión de su inscripción y participación en esta edición de los «PREMIOS SOCIALES FUNDACIÓN MAPFRE», siendo Fundación MAPFRE la entidad responsable del tratamiento.

En caso de que los datos facilitados se refieran a terceros personas físicas distintas del aspirante, éste garantiza haber recabado y contar con el consentimiento previo de los mismos para la comunicación de sus datos y haberles informado, con carácter previo, de las finalidades del tratamiento, comunicaciones y demás términos previstos en el presente documento y en la Información Adicional de Protección de Datos que puede consultar en <https://www.fundacionmapfre.org/politica-privacidad/>.

Cualquier aspirante registrado puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad de sus datos de carácter personal suministrados a través de la dirección de correo electrónico privacidadyprotecciondatos@fundacionmapfre.org, o mediante comunicación escrita dirigida a Fundación MAPFRE, Área de Privacidad y Protección de Datos, Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid.

Fundación
MAPFRE